

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 5/2018, de suplemento de crédito. BOP-2018-4270
Diputación Provincial.

Aprobación inicial del expediente núm. 6/2018, de suplemento de crédito. BOP-2018-4271
Diputación Provincial.

Aprobación inicial del expediente núm. 11/2018, crédito extraordinario. Diputación BOP-2018-4273
Provincial.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Negociado: Área Económica

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario núms. BOP-2018-4240
35/18, 36/18 y 37/18, correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Alcaldía

Lista cobratoria del segundo trimestre de 2018, conceptos de recogida de basura, BOP-2018-4013
abastecimiento de agua, depuración y canon de la J.A.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-4144

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria núm. 02/2018. BOP-2018-4099

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro recibos SMAD y SALD. Mayo 2018. BOP-2018-4010

Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Mayo 2018. BOP-2018-4011

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para "Instalación de estación base BOP-2018-4208
de telecomunicaciones", en polígono 16, parcela 135 de Mancha Real.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación modificación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por BOP-2018-4257
distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización
de contadores en Santiago de Calatrava.

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Aprobación definitiva Expte. modificación de créditos 1/2018. BOP-2018-4142

Aprobación definitiva expte. modificación créditos 2/2018. BOP-2018-4143

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde. BOP-2018-4209

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, financiado mediante bajas de otras partidas. BOP-2018-4252

Aprobación inicial del Expediente 14/2018 de modificación de créditos. BOP-2018-4253

Aprobación inicial del Expediente 1/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto del Centro Especial de Empleo. BOP-2018-4254

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal por la tasa de uso de instalaciones deportivas y piscina. BOP-2018-4256

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias por los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre del año 2018. BOP-2018-4197

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito nº 2/2018. BOP-2018-4184

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas julio/2018. BOP-2018-3567

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-5919/2017. BOP-2018-1579

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4270 *Aprobación inicial del expediente núm. 5/2018, de suplemento de crédito. Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 5/2018, de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de seiscientos veinte mil quinientos setenta euros con veinte céntimos (620.570,20 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4271 *Aprobación inicial del expediente núm. 6/2018, de suplemento de crédito. Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 6/2018, de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de cuarenta y siete mil euros con setenta y cuatro céntimos (47.000,74Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4273 *Aprobación inicial del expediente núm. 11/2018, crédito extraordinario. Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 11/2018, de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (267.571,29Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2018/4240 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario núms. 35/18, 36/18 y 37/18, correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2018.*

Edicto

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito núm. 35/2018 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 36/2018 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 37/2018 (Suplemento de Crédito).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Andújar, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2018/4013 *Lista cobratoria del segundo trimestre de 2018, conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y canon de la J.A.*

Edicto

Que por Resolución de la Alcaldía nº 58/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, se aprueba las Listas cobratorias en concepto de Recogida de basura, Abastecimiento de agua, Depuración y Canon de la Junta de Andalucía correspondiente al segundo trimestre 2018.

En consecuencia, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra la citada Resolución se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en período voluntario del 17 de septiembre de 2018 al 1 de diciembre de 2018 de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en la oficina de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía apremio, con el recargo automático del 20% interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Bedmar y Garcíez, a 17 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2018/4144 *Aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a os efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Campillo de Arenas, a 26 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2018/4099 *Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria núm. 02/2018.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Frailes (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/2018, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 02/2018, mediante transferencia de crédito. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información al público, de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo núm. 60/2018, y formular si lo estima conveniente alegaciones, reclamaciones o sugerencias. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Frailes, a 24 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2018/4010 *Emisión y puesta al cobro recibos SMAD y SALD. Mayo 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de mayo de 2018 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en c/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 18 de septiembre de 2018.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en c/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Septiembre de 2018.- La Presidenta del Patronato , M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2018/4011 *Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Mayo 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de mayo de 2018 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en c/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 14 de agosto de 2018.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Septiembre de 2018.- La Presidenta del Patronato, M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/4208 *Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para "Instalación de estación base de telecomunicaciones", en polígono 16, parcela 135 de Mancha Real.*

Anuncio

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que en base al Art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Sra. Alcaldesa por resolución núm. 2018-2651, de fecha 20 de septiembre de 2018, acuerda la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "Instalación de estación base de telecomunicaciones, ubicada en el polígono 16, parcela 135, de Mancha Real (Jaén), con referencia catastral 23058A016001350000UL, a instancia de ORANGE ESPAGNE, S.A.

El expediente se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para reclamaciones.

Mancha Real, a 25 de Septiembre de 2018.- La Alcaldesa, M.^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4257 *Aprobación modificación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores en Santiago de Calatrava.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores” en el municipio de Santiago de Calatrava.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia, por plazo de treinta días hábiles (artículo 30, Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en precitado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Santiago de Calatrava, a 01 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/4142 Aprobación definitiva Expte. modificación de créditos 1/2018.

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos de mayores ingresos número 1/2018 en el Presupuesto Municipal 2018, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos han quedado definitivamente aprobados con el siguiente detalle:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46115	PEAM Excma. Diputación Jaén para gasto corriente	141.776,00 €
48006	ADR Fondos Europeos	10.890,00 €
78006	ADR Fondos Europeos.	119.316,47
TOTAL INGRESOS.....		271.982,47 €.

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
241-14324	Plan de Empleo Municipal	66.776,00 €
150-22706	Redacción proyectos	10.890,00 €
1532-61918	Acerado Crta. Villacarrillo	87.761,47 €
150-63350	Instalación ascensor Casa Consistorial	31.555,00 €
	Actuaciones en caminos rurales, vías públicas y edificios municipales	75.000,00 €
Total gastos.....		271.982,47 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Tomé, a 26 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/4143 Aprobación definitiva expte. modificación créditos 2/2018.

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos por incorporación de remanentes de crédito número 2/2018 en el Presupuesto Municipal 2018, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos han quedado definitivamente aprobados con el siguiente detalle:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	35.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....		35.000,00 €.

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
150-60000	Adquisición de Terrenos	35.000,00 €
Total gastos.....		35.000,00 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Tomé, a 26 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2018/4209 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 del actual mes de septiembre se ha resuelto delegar en don Juan Ortega Anguita, primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, las funciones de la Alcaldía los días 4 al 7 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 28 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, MANUEL ANGUIA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/4252 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, financiado mediante bajas de otras partidas.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2018, se aprobó inicialmente el expediente núm. 7/2018, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/4253 *Aprobación inicial del Expediente 14/2018 de modificación de créditos.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 27/09/2018, se aprobó inicialmente el expediente 14/2018 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal /2018 con cargo a Remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/4254 *Aprobación inicial del Expediente 1/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto del Centro Especial de Empleo.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 27/09/2018, se aprobó inicialmente el expediente 1/2018 de modificación de crédito del Presupuesto del Centro Especial de Empleo/2018 con cargo a Remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/4256 *Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal por la tasa de uso de instalaciones deportivas y piscina.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil.

Hace saber:

Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenación Fiscal de la tasa por el uso de instalaciones deportivas y piscina municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Intervención, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torreperogil, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/4197 *Aprobación de las listas cobratorias por los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre del año 2018.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre del año 2018.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de noviembre de 2018, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, a 27 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/4184 Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito nº 2/2018.

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos que afectan al vigente Presupuesto, con el siguiente detalle:

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONEN

POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
920-120.00	Sueldos del Grupo A1. Administración General	53.779,49
929.500	Fondo de Contingencia	33.911,92
920.162.09	Mejoras de Personal	50.000,00
162-225.01	Canon de Vertido	55.000,00
340-639	Plan especial de Apoyo a Municipios	37.500,00
TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN		230.191,41

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
130-120.01	Sueldos del Grupo A2. Policía Local	249,32
151-120.00	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo y Arquitectura	288,99
151-120.01	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo y Arquitectura	257,77
151-120.04	Sueldos del Grupo C2. Urbanismo y Arquitectura	329,77
151-120.06	Trienios. Urbanismo y Arquitectura	187,95
163-120.05	Sueldos del Grupo E. Personal Limpieza	175,81
163-120.06	Trienios. Personal Limpieza	19,10
165-120.04	Sueldos del Grupo C2 - Electricista	162,51
165-120.06	Trienios Electricista	29,10
231-120.05	Sueldos del Grupo E. Personal Residencia de Ancianos	474,38
231-120.06	Trienios. Personal Residencia de Ancianos	87,33
320-120.05	Sueldos del Grupo E. Personal Colegios Públicos	142,46
920-120.01	Sueldos del Grupo A2. Administración General	310,24
920-120.03	Sueldos del Grupo C1. Administración General	875,77
920-120.04	Sueldos del Grupo C2. Administración General	2.040,87

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
920-120.05	Sueldos del Grupo E. Administración General	289,47
920-120.06	Trienios. Administración General	579,40
151-121.00	Complemento de destino. Urbanismo y arquitectura	430,26
151-121.01	Complemento específico. Urbanismo y arquitectura	257,54
163-121.00	Complemento de destino. Personal limpieza	60,78
163-121.01	Complemento específico. Personal limpieza	44,65
165-121.00	Complemento de destino. Electricista	74,18
165-121.01	Complemento específico. Electricista	37,27
231-121.00	Complemento de destino. Personal Residenc. Ancianos	182,34
231-121.00	Complemento específico. Personal Residenc. Ancianos	115,69
320-121.00	Complemento de destino. Colegios Públicos	60,78
320-121.01	Complemento específico. Colegios Públicos	28,68
920-121.00	Complemento de destino. Administración General	1.957,88
920-121.01	Complemento específico. Administración General	1.183,11
151-130.00	Retribuciones básicas P. Laboral Urb. Y Arquitectura	4.102,34
151-130.02	Otras Remuneraciones P. Laboral Urb. Y Arquitectura	914,62
161-130.00	Retribuciones básicas P. Laboral abastecim. de aguas	783,22
161-130.02	Otras Remuneraciones P. Laboral abastecim. de aguas	444,11
164-130.00	Retribuciones básicas personal Cementerio	152,57
164-130.02	Otras remuneraciones personal laboral Cementerio	111,87
231-130.00	Retrib. básicas personal Serv ^o . Soc. y promoción social	4.554,32
231-130.02	Otras remunerac. personal Serv ^o . Soc. y promoc. social	2.571,27
320-130.00	Retribuciones básicas personal laboral educación	310,61
320-130.02	Otras remuneraciones personal laboral educación	178,92
340-130.00	Retribuciones básicas personal laboral deportes	387,38
340-130.02	Otras remuneraciones personal laboral deportes	247,29
454-130.00	Retribuciones básicas personal laboral caminos vecinales	153,74
920-130.00	Retribuciones básicas personal laboral Admón. General	162,12
920-130.02	Otras remuneraciones personal laboral Admón. General	112,69
231-131	Personal Laboral Temporal	27.162,98
920-131	Personal eventual	20.000,00
151-150	Productividad personal Urbanismo y Arquitectura	110,13
920-150	Productividad personal Administración General	297,83
162-221.03	Combustible, carburante y materias auxiliares	15.000,00
920-221.10	Productos de limpieza, calefacción y aseo dependencias	3.000,00
920-222.00	Gastos de comunicaciones telefónicas, postales y otras	6.000,00
338-226.09	Ferías y Festejos Populares	25.000,00
432-226.99	Desarrollo económico, turismo, industria y comercio	7.000,00
331-41	Aportación Patronato de Cultura	8.000,00
151-639.12	Otras Inversiones: Planes de Empleo y otros - Mujeres	35.000,00
454-639	Reparación de Carriles	57.500,00
TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN		230.191,41

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/3567 Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas julio/2018.

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de información pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
449/2016-1	REFORMA LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MT "ATALAYA" Y "S.CRISTOBAL"	CTRA. DEL MÁRMOL	ÚBEDA
31/2018	LSMT 20 kV Y C.T. 400+100 kVA SUMINISTRO A TANATORIO	C/ SAN ANTÓN	CASTILLO DE LOCUBIN
203/2016-2	REFORMA CELDAS DE C.T. 33366 "LA YEDRA"	CTRA. VIEJA DE RUS	BAEZA
244/2016-1	REFORMA Y TRASLADO DEL CT 27967 "VALENCIA"	ANTIGUA CTRA. CÓRDOBA-VALENCIA	BAILÉN

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 19 de Julio de 2018.- La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/1579 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-5919/2017.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-5919/2017

Peticionarios: Ayuntamiento de Andújar

Uso: Industria del ocio y turismo (Actividades recreativas, culturales y deportivas-Actividades recreativas diversas-Otras actividades recreativas)

Volumen anual (m³/año): 1302

Caudal concesional (L/s): 0,04

Captación:

Nº	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Andújar	Jaén	Masa de Aguas Subterráneas	5.26: Aluvial del Guadalquivir	406535	4210299

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 21 de Marzo de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.